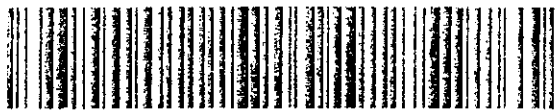


Factura: 001-002-000066703



20171701002002108

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002108

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COONSTITUCION DE LA COMPANIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710007699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., OTORGADA POR NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES Y OTRO, A FAVOR DE VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS Y OTRO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05929

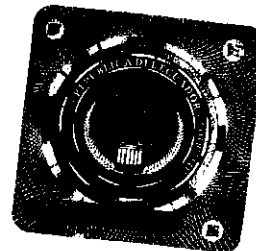

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la respectiva Matriz de Constitución de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, con fecha 27 de Noviembre del 2015, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgado en esta Notaria con fecha el 28 de Noviembre del 2016, legalmente inscrita con el Número de Repertorio 2381. Fecha de Inscripción 18/01/2017. Número de Inscripción 60. Registro, Libro de Cesión de Participaciones.- Quito, a 15 de Septiembre del 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000047575



20161701002P05929



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P05929						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600751895	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302563166	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HINOJOSA MORALES NORALMA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717313124	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710007699	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703126878	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUITOSEG AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES e IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO

A FAVOR DE:

VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS

CUANTIA: \$ 400,00

ESCRITURA No. 2016 -17-01-02-P

DL 3 COPIAS.

O.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente por un parte y en calidad de cedentes los cónyuges; UNO) IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO y NORALMA ELEANOR MORALES MACIAS, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; DOS) NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES Soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de cesionarios: UNO) VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS, de estado civil casada, representada en este acto por su Apoderado General, señor HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, conforme poder que se adjunta a la presente; y, dos) PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, de estado civil soltero. Todos

por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que preceden de conformidad con la minuta que me presentan literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de Cesión de Participaciones contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones comparecen por un parte y en calidad de cedente los cónyuges; UNO) IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO y NORALMA ELEANOR MORALES MACIAS, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; DOS) NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, Soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de cesionarios: UNO) VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS, de estado civil casada, representada en este acto por su Apoderado General, señor HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, conforme poder que se adjunta a la presente; y, dos) PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, de estado civil soltero. Todos por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en el cantón de Quito el veinte y siete de noviembre de dos mil quince, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis. b) La señorita NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, en su calidad de socia es dueña de DOSCIENTAS Participaciones Sociales en QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., suscritas y pagadas en su totalidad, esto es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada participación social tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) El señor IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO y NORALMA ELEANOR

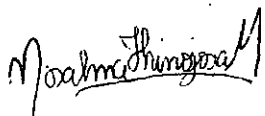
OTARIA SEGUNDA
participaciones
OS CIA. LTDA.
Dra. Paola Delgado Leor
ARES DE LOS
Dno - Ecuador

OTARIA SEGUNDA
participaciones
OS CIA. LTDA.
Dra. Paola Delgado Leor
ARES DE LOS
Dno - Ecuador

certificados a favor de los cesionarios y, cuyo cuadro de integración quedaría estructurado de la siguiente manera:-----

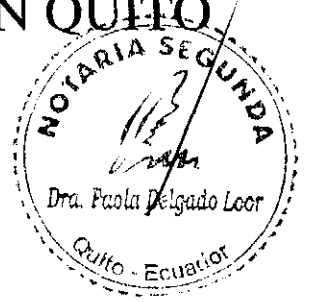
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña copia del Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, nombramiento de la Gerente General de la Compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., y certificación de cesiones participaciones extendidas por la señora Gerente General.- De la presente escritura se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Iván Hinojosa Reinoso, con matrícula profesional número doce mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES
c.c. 1717313124

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO

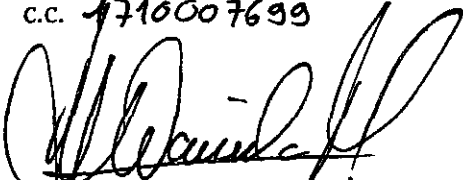
c.c. 0600 751295


NORALMA ELEANOR MORALES MACIAS

c.c. 1302563166


PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS

c.c. 1710007699


HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO

c.c. 1703126878

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Muros N27-95 y 12 de Octubre de esta ciudad. Actúa como Presidenta, la señorita NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA..

Asisten los socios señores:

- Sr. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, con doscientas participaciones sociales, que representan el 50% del capital social.
- Srta. NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, con doscientas participaciones sociales, que representan el 50% del capital social.

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. Actúa como Secretario el Gerente General, señor ALEX EDUARDO ZURITA PUGA. Constata la existencia del Quórum, y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Conocimiento de la cesión de la totalidad de la participaciones sociales de los socios señores NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES e IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO que mantiene cada uno en de QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a favor de los señores VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, respectivamente

Luego de tratado y agotado el único punto del orden del día y de conformidad con el Art. 119 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios por unanimidad RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la decisión tomada por cada uno de los socios de ceder la totalidad de sus participaciones que mantienen en QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a favor de la siguientes personas y en las siguientes proporciones: NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, cede el total de sus Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS; el socio el socio IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, cede el total de sus Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS.

SEGUNDO: Facultar a la señora Gerente General para que proceda a inscribir esta cesión en el Registro Mercantil correspondiente y posteriormente ponga en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los asuntos legales pertinentes.

Se expresa además que se renuncia al derecho de preferencia si en algún caso lo tuvieran los socios.

De esta manera y conforme lo explica el señor Secretario, el capital social de la compañía cuyo cuadro de integración quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

La junta de conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, tiene plena validez, de tal forma que los socios firman el acta de Junta, bajo pena de nulidad; por lo cual, a las 17 horas, se da por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17H35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de la señorita Presidenta y Secretario que certifica, en atención a lo que determina el Art. 122 de la Ley de Compañías.

Srta. NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES
Presidenta de la Junta - Socia

Sr. ALEX EDUARDO ZURITA PUGA
Secretario de la Junta

Sr. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO
Socio

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **28-11-2016**

Dra. María Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

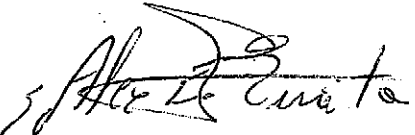
CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el veinte y ocho de octubre del año dos mil dieciséis, aprobó mediante consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de Participaciones Sociales de los señores NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES e IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, a favor de los señores VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, en las proporciones especificadas en dicha acta.

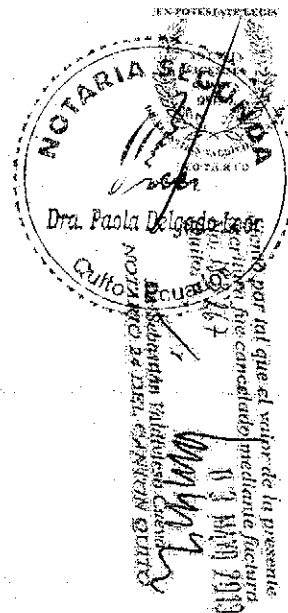
El valor de cada Participación Social es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cuales se ha pagado el 100%. Por lo que los señores VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, han pagado CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Al efecto los socios renuncian de así existir, a cualquier derecho de preferencia que se invocare

Para constancia de lo anteriormente anotado certifico, en la ciudad de Quito a los 28 días del mes de octubre del 2016


Sr. ALEX EDUARDO ZURITA PUGA
GERENTE GENERAL

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PODER GENERAL

Otorga:

VERÓNICA CRISTINA DÁVILA OLEAS

En favor de:

HUGO RAFAEL DAVILA MOSCOSO

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2 Copias J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de mayo del dos mil trece, (03 de mayo del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente **PODER GENERAL** la señora **VERÓNICA CRISTINA DÁVILA OLEAS**, con cédula de ciudadanía número 1707876270; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe; y me



solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, la señora **VERÓNICA CRISTINA DÁVILA OLEAS**, con cédula de ciudadanía número 1707876270; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La compareciente, con la suscripción de este instrumento público declara expresamente que confiere, por su propia y espontánea voluntad, poder general, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre **HUGO JOSÉ RAFAEL DÁVILA MOSCOSO**; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1703126878; a fin de que en su nombre y representación; intervenga en la celebración de toda clase y naturaleza de acto y/o contrato, para cuyo fin se le otorgan las siguientes facultades: **UNO:** Administrar, dirigir y disponer de los bienes muebles e inmuebles y derechos, acciones y participaciones de toda clase y naturaleza que posea actualmente y en el futuro la **PODERDANTE**; en propiedad, uso, usufructo, donación o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, mercantiles, comerciales, y en general, cualquier tipo de convenio jurídico; recibir y entregar valores, recibos y suscribir con su sola firma documentos legales que sean requeridos en la precitada administración, dirección y disposición. **DOS:** Abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes y

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



de ahorros e inversiones; en especial, el Apoderado queda facultado para administrar y disponer de las cuentas de toda clase que mantenga la PODERDANTE en cualquier institución financiera del Ecuador; salvaguardando sus derechos e intereses; efectuar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores; realizar transferencias bancarias; solicitar créditos de consumo y/o hipotecarios a instituciones financieras y comerciales y suscribir toda la documentación requerida para el efecto, incluyéndose los contratos de mutuo y constitución de garantías prendarias y/o hipotecarias.

TRES: Transferir, vender, comprar, adquirir, enajenar, gravar, hipotecar, preñar, desmembrar, permutar, arrendar, dar en anticresis o en cualquier otro concepto los derechos, acciones, participaciones, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la poderdante; con amplias facultades para pactar precio, plazo, condición y forma de pago, recibir y entregar los valores que correspondan; y para suscribir todos los documentos públicos y privados requeridos para instrumentar jurídicamente las respectivas transferencias de dominio y/o constitución de garantías de cualquier índole o naturaleza.

CUATRO: Suscribir contratos de mutuo, hipoteca, prenda, constitución de fideicomisos y encargos fiduciarios con las instituciones financieras y/o comerciales del país, compareciendo a la firma de cualquier documento público y privado necesarios para el perfeccionamiento legal de tales contratos; así como gestionar, presentar y suscribir a nombre de la poderdante, toda la documentación requerida para el otorgamiento de los créditos solicitados.

CINCO: Realizar todo tipo de tramitaciones, gestiones, peticiones, reclamaciones, aclaraciones, subsanaciones, convalidaciones y cancelaciones que se refieran a la administración,

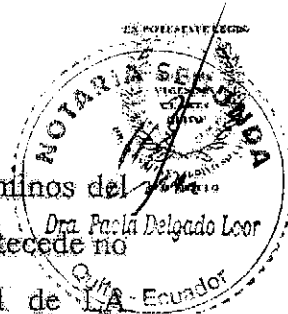
dirección y disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones y derechos de cualquier naturaleza de propiedad de la poderdante; ante personas naturales o ante cualquier tipo o forma de organizaciones privadas, tales como compañías financieras, mercantiles o de seguros; y ante todas las instancias y organismos públicos, incluyendo pero no limitando a SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO CIVIL, REGISTRO NACIONAL DE DATOS PÚBLICOS, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, EMPRESA ELÉCTRICA QUITO, EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. SEIS:

Comparecer, a nombre y representación de la Poderdante, a las Juntas Generales de Socios y Accionistas de todas las Compañías en las que la Poderdante tenga o llegare a adquirir a cualquier título; acciones y participaciones; y ejercer todos los derechos y acciones que confieren al socio y/o accionista la Ley de Compañías y el Código Civil, incluyendo el de deliberación, voto, impugnación, oposición y nulidad. SIETE: Comparecer, a nombre y representación de la Poderdante, ante cualquier instancia judicial o arbitral, Juzgado, Corte o Tribunal; dentro de los procesos legales de cualquier clase y/o naturaleza que inicie o se inicien en contra de la misma; incluyendo los iniciados con anterioridad a la fecha del otorgamiento del presente Poder, para lo cual el APODERADO





DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



queda autorizada a designar Procurador Judicial en los términos del Código de Procedimiento Civil. La enumeración que antecede no es taxativa, sino ejemplificativa, ya que es voluntad de LA MANDANTE que LA MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues se le otorgan las más amplias facultades, con libre y general administración, dirección y disposición de los bienes de propiedad de la poderdante y de sus negocios jurídicos y económicos. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Verónica Cristina Davila Oleas
VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS

cc. 170787627-0

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de Poder General, otorgado por la señora VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS, a favor del señor HUGO RAFAEL DAVILA MOSCOSO.- Quito, a tres de mayo del dos mil trece.

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

NOTARIA SE
170787627-0

Dr. Paola Delgado Lora

ESTADO CIVIL CASADA
FELIX ISIDRO GOMEZ CORDERO

IDENTIFICACION

APellidos y Nombres del Padre: DAVILA LUGO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: OLEAS SUSANA DELAS MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-05-02

Fecha de Expiración: 2023-05-02

01171287

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Paola Oleas Yemima Cristina

portador(a) de cédula de ciudadanía N° 170787627-0

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituya al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las actas valoradas del proceso electoral.

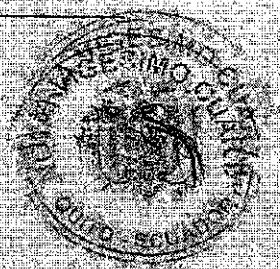
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]

Edmo Muñoz Barzuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

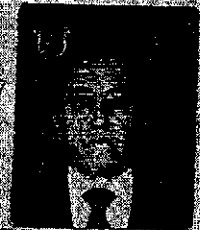
N° 034028



EDUARDO AMARAL MARTINEZ
 CASADO BICENA DE LAS MERCEDES LEON
 SUPERIOR EN LEON PRADO
 RIGOBERTO BAYLON
 MERCEDES MARTINEZ
 BUITO 22/09/2006

1780953

CAVALLA VICTORIA MARCELO
 VICTORIA VICTORIA MARCELO
 15/05/2006
 003-1-1111-1111
 003-1-1111-1111



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012-0228

1780953

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

PROVINCIA

PROVINCIA

CANTON

CANTON

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

17-FEB-2013
 003-1-1111-1111

Factura: 002-002-000001941

20151701024000496



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024000496

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3243

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA OLEAS VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707875270
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

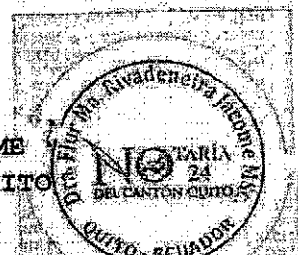
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28-11-2016

Dra. María Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA, DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR VERONICA CRISTINA DÁVILA OLEAS A FAVOR DE HUGO RAFAEL DÁVILA MOSCOSO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-DQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





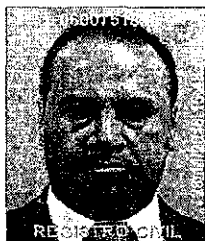
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600751895

Nombres del ciudadano: HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: HINOJOSA JORGE RUPERTO

Nombres de la madre: REINOSO LUZ TARGELIA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:48:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0ad7f5a288e1432



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Noralma E. Morales

Número único de identificación: 1302563166

Nombres del ciudadano: MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: MORALES FELIPE

Nombres de la madre: MACIAS MODESTA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:49:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e83c46c3a8a04b1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



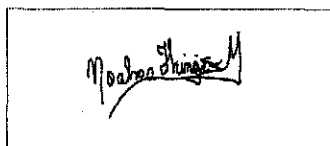
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717313124

Nombres del ciudadano: HINOJOSA MORALES NORALMA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HINOJOSA REINOSO IVAN R

Nombres de la madre: MORALES MACIAS NORALMA E

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 14:47:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-06aa51c49742469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



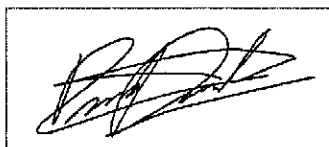
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710007699

Nombres del ciudadano: DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DAVILA HUGO JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: OLEAS SUSANA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:50:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4b91a1f6b95b413



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



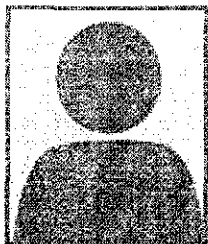
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703126878

Nombres del ciudadano: DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUSANA DE LAS MERCEDES OLEAS

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1976

Nombres del padre: DAVILA HUGO

Nombres de la madre: MOSCOSO MERCEDES

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:51:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bc7d88b9da47428



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 060075189-5

APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA REINOSO
IVAN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NORALMA ELEANOR
MORALES MACIAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA JORGE RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO LUZ TARGELIA

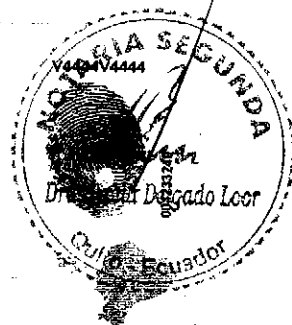
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0143

0600751895

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JRAQUITO

1

PÁRROQUIA

4

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

130256316-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MACIAS
NORALMA ELEANOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MAYABÍ
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN RODRIGO
HINOJOSA REINOSO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS MODESTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-03-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PROCESADOR DE LA CÉDULA

000391082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0116

1302563166

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
4
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA MORALES
NORALMA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171731312-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA REINGO IVAN R

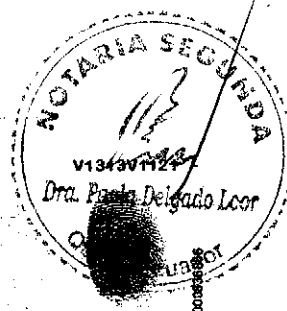
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES MACÍAS NORALMA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

006 - 0105

NÚMERO DE CERTIFICADO

HINOJOSA MORALES NORALMA ANDREA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3433V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA HUGO JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS SUSANA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

TRAMITANTE

00087637

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 1710007699-0



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA OLEAS
PABLO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0096

1710007699

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

SARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR
 1703126878
 DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL
 28-11-2016
 1703126878
 DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL



NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Looz
 Quito - Ecuador
 1780953

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 013
 013 - 0092
 1703126878
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA
 U) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de... 5... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 28-11-2016

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, que otorga **NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES E IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO**, a favor de **VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS Y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3037



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2381
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1228 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/03/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

10

11

12

13

14



Factura: 001-002-000049313



20161701002O03148

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O03148

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710007699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., OTORGADA POR NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES Y OTRO A FAVOR DE VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS Y OTRO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05929

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

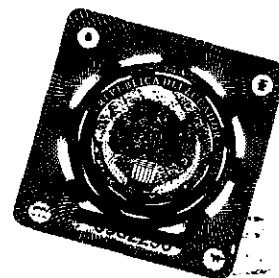


RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 27 de Noviembre del 2015.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mi con fecha 28 de Noviembre del 2016.- Quito, a 22 de Diciembre del 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-00003579

DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicación ingresada el 16 de agosto de 2017, a este organismo de control, el señor Alex Eduardo Zurita Puga, Representante Legal de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., notifica la cesión de participaciones realizada por el señor Iván Rodrigo Hinojosa Reinoso a favor del señor Pablo Mauricio Dávila Oleas y solicita que se califique la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario;

QUE en la escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 28 de noviembre de 2016, consta de forma detallada que el señor Pablo Mauricio Dávila Oleas, adquirió un total de 200 participaciones del señor Iván Rodrigo Hinojosa Reinoso, quien comparece a la celebración de la mencionada escritura con su cónyuge, la señora Noralma Eleanor Morales Macías, por sus propios derechos y por



**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS**



los que representan dentro de la sociedad conyugal, que corresponde al 50% del capital de la compañía en referencia;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-0056-M de 23 de agosto de 2017, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

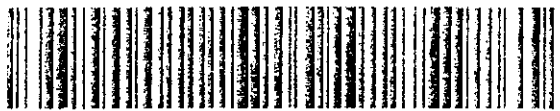
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario PABLO MAURICIO DÁVILA OLEAS, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de agosto de 2017.

**DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**

Factura: 001-002-000066703



20171701002002108

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002108

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COONSTITUCION DE LA COMPANIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710007699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., OTORGADA POR NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES Y OTRO, A FAVOR DE VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS Y OTRO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05929

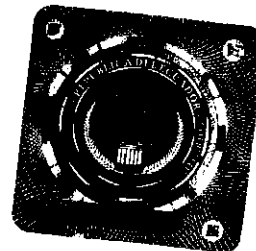

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la respectiva Matriz de Constitución de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, con fecha 27 de Noviembre del 2015, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgado en esta Notaria con fecha el 28 de Noviembre del 2016, legalmente inscrita con el Número de Repertorio 2381. Fecha de Inscripción 18/01/2017. Número de Inscripción 60. Registro, Libro de Cesión de Participaciones.- Quito, a 15 de Septiembre del 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000047575



20161701002P05929



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P05929						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600751895	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302563166	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HINOJOSA MORALES NORALMA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717313124	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710007699	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703126878	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUITOSEG AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES e IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO

A FAVOR DE:

VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS

CUANTIA: \$ 400,00

ESCRITURA No. 2016 -17-01-02-P

DL 3 COPIAS.

O.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente por un parte y en calidad de cedentes los cónyuges; UNO) IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO y NORALMA ELEANOR MORALES MACIAS, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; DOS) NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES Soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de cesionarios: UNO) VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS, de estado civil casada, representada en este acto por su Apoderado General, señor HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, conforme poder que se adjunta a la presente; y, dos) PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, de estado civil soltero. Todos

por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que preceden de conformidad con la minuta que me presentan literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de Cesión de Participaciones contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones comparecen por un parte y en calidad de cedente los cónyuges; UNO) IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO y NORALMA ELEANOR MORALES MACIAS, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; DOS) NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, Soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de cesionarios: UNO) VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS, de estado civil casada, representada en este acto por su Apoderado General, señor HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, conforme poder que se adjunta a la presente; y, dos) PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, de estado civil soltero. Todos por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en el cantón de Quito el veinte y siete de noviembre de dos mil quince, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis. b) La señorita NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, en su calidad de socia es dueña de DOSCIENTAS Participaciones Sociales en QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., suscritas y pagadas en su totalidad, esto es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada participación social tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) El señor IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO y NORALMA ELEANOR

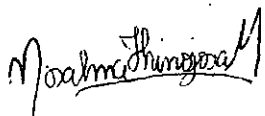
OTARIA SEGUNDA
participaciones
OS CIA LTDA
Dra. Paola Delgado Leor
ARES DE LOS
Dno - Ecuador

OTARIA SEGUNDA
participaciones
OS CIA LTDA
Dra. Paola Delgado Leor
ARES DE LOS
Dno - Ecuador

certificados a favor de los cesionarios y, cuyo cuadro de integración quedaría estructurado de la siguiente manera:-----

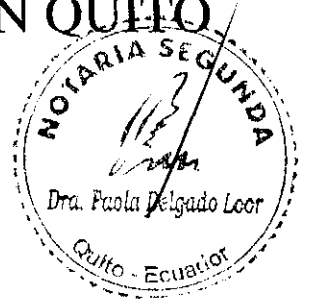
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña copia del Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, nombramiento de la Gerente General de la Compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., y certificación de cesiones participaciones extendidas por la señora Gerente General.- De la presente escritura se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Iván Hinojosa Reinoso, con matrícula profesional número doce mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES
c.c. 1717313124

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO

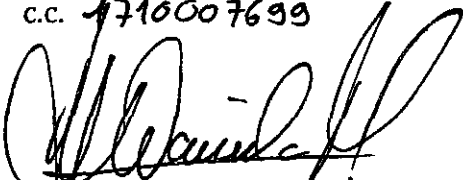
c.c. 0600 751295


NORALMA ELEANOR MORALES MACIAS

c.c. 1302563166


PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS

c.c. 1710007699


HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO

c.c. 1703126878

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Muros N27-95 y 12 de Octubre de esta ciudad. Actúa como Presidenta, la señorita NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA..

Asisten los socios señores:

- Sr. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, con doscientas participaciones sociales, que representan el 50% del capital social.
- Srta. NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, con doscientas participaciones sociales, que representan el 50% del capital social.

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. Actúa como Secretario el Gerente General, señor ALEX EDUARDO ZURITA PUGA. Constata la existencia del Quórum, y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Conocimiento de la cesión de la totalidad de la participaciones sociales de los socios señores NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES e IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO que mantiene cada uno en de QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a favor de los señores VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, respectivamente

Luego de tratado y agotado el único punto del orden del día y de conformidad con el Art. 119 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios por unanimidad RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la decisión tomada por cada uno de los socios de ceder la totalidad de sus participaciones que mantienen en QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a favor de la siguientes personas y en las siguientes proporciones: NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES, cede el total de sus Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS; el socio el socio IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, cede el total de sus Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS.

SEGUNDO: Facultar a la señora Gerente General para que proceda a inscribir esta cesión en el Registro Mercantil correspondiente y posteriormente ponga en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los asuntos legales pertinentes.

Se expresa además que se renuncia al derecho de preferencia si en algún caso lo tuvieran los socios.

De esta manera y conforme lo explica el señor Secretario, el capital social de la compañía cuyo cuadro de integración quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

La junta de conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, tiene plena validez, de tal forma que los socios firman el acta de Junta, bajo pena de nulidad; por lo cual, a las 17 horas, se da por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17H35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de la señorita Presidenta y Secretario que certifica, en atención a lo que determina el Art. 122 de la Ley de Compañías.

Srta. NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES
Presidenta de la Junta - Socia

Sr. ALEX EDUARDO ZURITA PUGA
Secretario de la Junta

Sr. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO
Socio

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **28-11-2016**

Dra. María Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

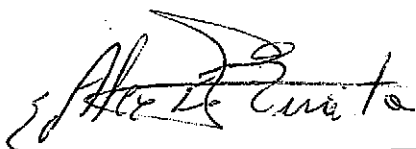
CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el veinte y ocho de octubre del año dos mil dieciséis, aprobó mediante consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de Participaciones Sociales de los señores NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES e IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, a favor de los señores VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, en las proporciones especificadas en dicha acta.

El valor de cada Participación Social es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cuales se ha pagado el 100%. Por lo que los señores VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS, han pagado CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

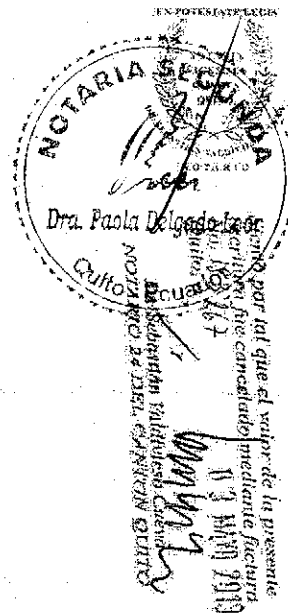
Al efecto los socios renuncian de así existir, a cualquier derecho de preferencia que se invocare

Para constancia de lo anteriormente anotado certifico, en la ciudad de Quito a los 28 días del mes de octubre del 2016



Sr. ALEX EDUARDO ZURITA PUGA
GERENTE GENERAL

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PODER GENERAL

Otorga:

VERÓNICA CRISTINA DÁVILA OLEAS

En favor de:

HUGO RAFAEL DAVILA MOSCOSO

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2 Copias J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de mayo del dos mil trece, (03 de mayo del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente **PODER GENERAL** la señora **VERÓNICA CRISTINA DÁVILA OLEAS**, con cédula de ciudadanía número 1707876270; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe; y me



solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y al otorgamiento del poder que en ella se confiere, por sus propios y personales derechos, la señora **VERÓNICA CRISTINA DÁVILA OLEAS**, con cédula de ciudadanía número 1707876270; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La compareciente, con la suscripción de este instrumento público declara expresamente que confiere, por su propia y espontánea voluntad, poder general, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre **HUGO JOSÉ RAFAEL DÁVILA MOSCOSO**; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1703126878; a fin de que en su nombre y representación; intervenga en la celebración de toda clase y naturaleza de acto y/o contrato, para cuyo fin se le otorgan las siguientes facultades: **UNO:** Administrar, dirigir y disponer de los bienes muebles e inmuebles y derechos, acciones y participaciones de toda clase y naturaleza que posea actualmente y en el futuro la **PODERDANTE**; en propiedad, uso, usufructo, donación o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, mercantiles, comerciales, y en general, cualquier tipo de convenio jurídico; recibir y entregar valores, recibos y suscribir con su sola firma documentos legales que sean requeridos en la precitada administración, dirección y disposición. **DOS:** Abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes y

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



de ahorros e inversiones; en especial, el Apoderado queda facultado para administrar y disponer de las cuentas de toda clase que mantenga la PODERDANTE en cualquier institución financiera del Ecuador; salvaguardando sus derechos e intereses; efectuar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores; realizar transferencias bancarias; solicitar créditos de consumo y/o hipotecarios a instituciones financieras y comerciales y suscribir toda la documentación requerida para el efecto, incluyéndose los contratos de mutuo y constitución de garantías prendarias y/o hipotecarias.

TRES: Transferir, vender, comprar, adquirir, enajenar, gravar, hipotecar, preñar, desmembrar, permutar, arrendar, dar en anticresis o en cualquier otro concepto los derechos, acciones, participaciones, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la poderdante; con amplias facultades para pactar precio, plazo, condición y forma de pago, recibir y entregar los valores que correspondan; y para suscribir todos los documentos públicos y privados requeridos para instrumentar jurídicamente las respectivas transferencias de dominio y/o constitución de garantías de cualquier índole o naturaleza.

CUATRO: Suscribir contratos de mutuo, hipoteca, prenda, constitución de fideicomisos y encargos fiduciarios con las instituciones financieras y/o comerciales del país, compareciendo a la firma de cualquier documento público y privado necesarios para el perfeccionamiento legal de tales contratos; así como gestionar, presentar y suscribir a nombre de la poderdante, toda la documentación requerida para el otorgamiento de los créditos solicitados.

CINCO: Realizar todo tipo de tramitaciones, gestiones, peticiones, reclamaciones, aclaraciones, subsanaciones, convalidaciones y cancelaciones que se refieran a la administración,

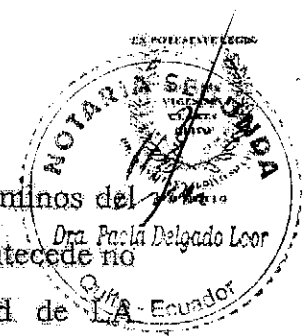
dirección y disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones y derechos de cualquier naturaleza de propiedad de la poderdante; ante personas naturales o ante cualquier tipo o forma de organizaciones privadas, tales como compañías financieras, mercantiles o de seguros; y ante todas las instancias y organismos públicos, incluyendo pero no limitando a SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO CIVIL, REGISTRO NACIONAL DE DATOS PÚBLICOS, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, EMPRESA ELÉCTRICA QUITO, EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. SEIS:

Comparecer, a nombre y representación de la Poderdante, a las Juntas Generales de Socios y Accionistas de todas las Compañías en las que la Poderdante tenga o llegare a adquirir a cualquier título; acciones y participaciones; y ejercer todos los derechos y acciones que confieren al socio y/o accionista la Ley de Compañías y el Código Civil, incluyendo el de deliberación, voto, impugnación, oposición y nulidad. SIETE: Comparecer, a nombre y representación de la Poderdante, ante cualquier instancia judicial o arbitral, Juzgado, Corte o Tribunal; dentro de los procesos legales de cualquier clase y/o naturaleza que inicie o se inicien en contra de la misma; incluyendo los iniciados con anterioridad a la fecha del otorgamiento del presente Poder, para lo cual el APODERADO





DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



queda autorizada a designar Procurador Judicial en los términos del Código de Procedimiento Civil. La enumeración que antecede no es taxativa, sino ejemplificativa, ya que es voluntad de LA MANDANTE que LA MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues se le otorgan las más amplias facultades, con libre y general administración, dirección y disposición de los bienes de propiedad de la poderdante y de sus negocios jurídicos y económicos. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS
VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS

cc. 170787627-0

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de Poder General, otorgado por la señora VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS, a favor del señor HUGO RAFAEL DAVILA MOSCOSO.- Quito, a tres de mayo del dos mil trece.

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

NOTARIA SE
170787627-0

CELESTIA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA LUGO JOSE
FECHA DE EMISION
LUGAR DE EMISION
Dra. Paola Delgado Lora
Escribtor
FECHA DE EXPIRACION 1900-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FELIX ISIDRO
GOMEZ CORDERO




INSTRUMENTO
FACILITADO
IDENTIFICACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA LUGO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS SUSANA DELAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-05-02

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-02

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a) Paola Oleas Yemima Cristina

portador(a) de cédula de ciudadanía N° 170787627-0

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituya al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las actas valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

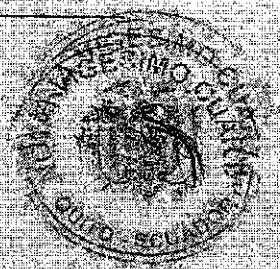
[Signature]

Edmo Muñoz Barzuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARIA

No 334028



EDUARDO AMAR
 CASADO
 SUPERIOR
 RIGOBERTO
 MERCEDES MARTÍNEZ
 BUITO
 22/09/2021

1780953

CAVALLA VIZCARRA MARCELO
 VIZCARRA VIZCARRA MARCELO
 17/02/2013
 003-1-1011-15-44
 002417-1-1011-15-44



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012-0228

1780953

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

PROVINCIA

PARAGUARI

CANTON

CANTON

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION



Factura: 002-002-000001941

20151701024000496



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024000496

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3243

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA OLEAS VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707875270
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

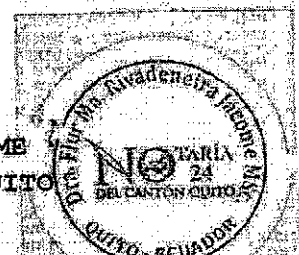
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28-11-2016

Dra. María Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA, DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR VERONICA CRISTINA DÁVILA OLEAS A FAVOR DE HUGO RAFAEL DÁVILA MOSCOSO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-DQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





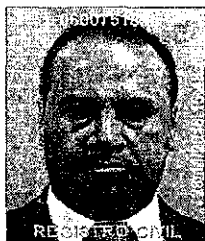
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600751895

Nombres del ciudadano: HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: HINOJOSA JORGE RUPERTO

Nombres de la madre: REINOSO LUZ TARGELIA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:48:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0ad7f5a288e1432



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Noralma E. Morales

Número único de identificación: 1302563166

Nombres del ciudadano: MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: MORALES FELIPE

Nombres de la madre: MACIAS MODESTA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:49:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e83c46c3a8a04b1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



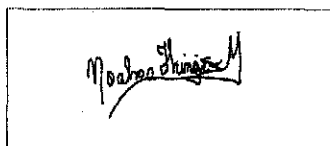
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717313124

Nombres del ciudadano: HINOJOSA MORALES NORALMA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HINOJOSA REINOSO IVAN R

Nombres de la madre: MORALES MACIAS NORALMA E

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 14:47:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-06aa51c49742469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



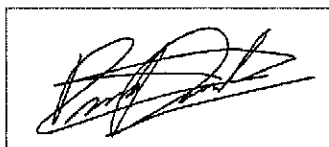
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710007699

Nombres del ciudadano: DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DAVILA HUGO JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: OLEAS SUSANA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:50:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4b91a1f6b95b413



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



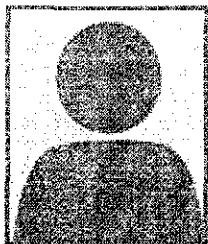
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703126878

Nombres del ciudadano: DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUSANA DE LAS MERCEDES OLEAS

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1976

Nombres del padre: DAVILA HUGO

Nombres de la madre: MOSCOSO MERCEDES

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:51:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-bc7d88b9da47428



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

No. 060075189-5

APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA REINOSO
IVAN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-11-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
NORALMA ELEANOR
MORALES MACIAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA JORGE RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO LUZ TARGELIA

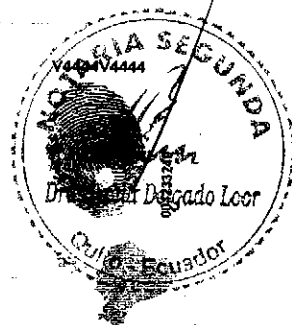
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0143

0600751895

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JRAQUITO

1

PÁRROQUIA

4

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

130256316-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MACIAS
NORALMA ELEANOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MAYABÍ
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN RODRIGO
HINOJOSA REINOSO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS MODESTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CÉDULA

000391082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0116

1302563166

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MORALES MACIAS NORALMA ELEANOR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
4
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA MORALES
NORALMA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171731312-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA REINGO IVAN R

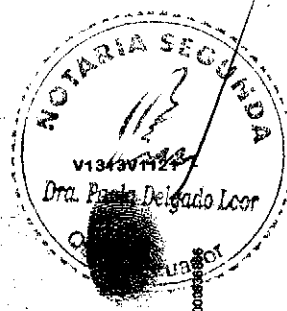
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES MACÍAS NORALMA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

006 - 0105

NÚMERO DE CERTIFICADO

HINOJOSA MORALES NORALMA ANDREA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3433V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA HUGO JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS SUSANA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

TRAMITANTE

00087637

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 171000769-0



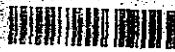
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA OLEAS
PABLO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0096

1710007699

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

DUMBAYA

SARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL
 1703126878
 013-0092
 28-11-2016



NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Looz
 Quito - Ecuador
 1780953

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL
 1703126878
 013-0092
 28-11-2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 5... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 28-11-2016
 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, que otorga **NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES E IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO**, a favor de **VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS Y PABLO MAURICIO DAVILA OLEAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3037



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2381
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1228 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/03/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

10

11

12

13

14



Factura: 001-002-000049313



20161701002O03148

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O03148

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA OLEAS PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710007699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CONSTITUCION DE LA COMPANIA QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., OTORGADA POR NORALMA ANDREA HINOJOSA MORALES Y OTRO A FAVOR DE VERONICA CRISTINA DAVILA OLEAS Y OTRO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05929

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

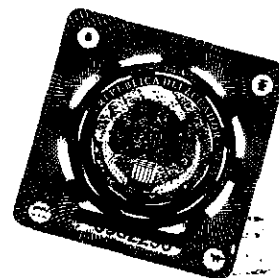
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 27 de Noviembre del 2015.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mi con fecha 28 de Noviembre del 2016.- Quito, a 22 de Diciembre del 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-00003571

DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicación ingresada el 16 de agosto de 2017, a este organismo de control, el señor Alex Eduardo Zurita Puga, Representante Legal de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., notifica la cesión de participaciones realizada por la señorita Noralma Andrea Hinojosa Morales a favor de la señora Verónica Cristina Dávila Oleas y solicita que se califique la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria;

QUE en la escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 28 de noviembre de 2016, consta de forma detallada que la señora Verónica Cristina Dávila Oleas, representada por el señor Hugo José Rafael Dávila Moscoso, adquirió un total de 200 participaciones de la señorita Noralma Andrea Hinojosa Morales, que corresponden al 50% del capital de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA;



QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-0056-M de 23 de agosto de 2017, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria VERÓNICA CRISTINA DÁVILA OLEAS, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía QUITOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de agosto de 2017.

DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS